



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

La Molina, 27 de marzo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 024 -2023-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Directores de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL06.

Presente.-

ASUNTO : Precisa Intervenciones sanitarias que se deben considerar dentro del marco del Plan de Salud Escolar en las II.EE de la UGEL 06.

REFERENCIA :

- a)** Plan trabajo de Salud Escolar
- b)** Acta de compromiso de Gestión Territorial de Salud.
- c)** Acta de compromiso DIRIS LE – UGEL 06.
- d)** EGRD2023-INT-0031785

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento a su despacho que, la UGEL 06 en alianza con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, viene implementado el Plan de Salud Escolar cuya finalidad es preservar y mejorar la salud de los niños, niñas y adolescentes escolares de las instituciones educativas, a través de intervenciones en promoción y atención integral de salud, donde se prioriza la detección de riesgos y la atención de daños en la salud, así como la atención oportuna relacionada con el proceso de aprendizaje; en ese marco, debe darse una articulación entre la IE y el establecimiento de salud. Bajo ese análisis, la articulación conlleva a la incorporación de acciones de salud en la Calendarización del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa; para cuyo caso, para este año 2023, su representada debe considerar las siguientes intervenciones sanitarias:

CAMPAÑAS DE SALUD INTEGRAL POR EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023

- ✓ Vacunación COVID 19 y VPH (virus papiloma humano)
- ✓ Evaluación nutricional Determinación de hemoglobina.
- ✓ Anemia Suplementación con hierro y ácido fólico para adolescentes.
- ✓ Examen oral completo.
- ✓ Tamizajes de errores refractivos.
- ✓ Desparasitación.
- ✓ Consejería de prevención de riesgo en salud mental.
- ✓ Refrigerios saludables.
- ✓ Prevención de enfermedades
- ✓ Identificación de principales problemas de salud y las prioridades sanitarias de las IIIE en los documentos de gestión.
- ✓ Verificación de los factores de riesgo en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria en IIIE.
- ✓ Valoración de las ESCUELAS PROTEGIDAS Y ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.
- ✓ Capacitación a docentes en Promoción de hábitos saludables en IIIE.
- ✓ Articulación con el Gobierno Local, para la limpieza, desinfección.
- ✓ Mejora de los entornos para brindar condiciones seguras y saludables en las IIIE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

ESTÁNDARES PARA QUE LAS IIEE SEAN RECONOCIDAS COMO ESCUELAS PROTEGIDAS

- Al menos el 85% (12 a 17años) de estudiantes y personal están inmunizados contra la COVID 19, con el esquema nacional de vacunación.
- En casos de contar con Quioscos, cafetines y/o comedores, estos sean saludables.
- Cuenta con condiciones para el lavado de manos (agua segura, lavaderos o dispositivos que lo reemplace e insumos como jabón y papel toalla).
- Al menos 10% de docentes capacitados en el cuidado de la salud o estilos de vida saludable.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

MMARB/DIR.ASGESE
SDCA/J).ASGESE
JFV/EGRD